



**PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**

Dirección de Infraestructura y Mantenimiento

COMPRA MENOR

Acto Público No. _____

**“REHABILITACIÓN DE LA ESCALERA PRINCIPAL
DE LA CASA PORRAS”**

PRECIO DE REFERENCIA: B/.25,000.00

-2020-

CONTENIDO

CAPÍTULO I. CONDICIONES GENERALES

CAPÍTULO II. CONDICIONES ESPECIALES

CAPÍTULO III. TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CAPÍTULO IV. MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS

CAPÍTULO I: CONDICIONES GENERALES

Las condiciones generales serán elaboradas por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y se encontrarán disponibles en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra” y no podrán ser modificadas por las entidades.

Las entidades no deberán reproducir el contenido de estas condiciones en documentos adjuntos que publiquen en el Sistema.

CAPÍTULO II: CONDICIONES ESPECIALES

1. OBJETO DEL CONTRATO

Rehabilitación de la escalera principal de la Casa Porras.

2. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de este acto público se realizará de manera global.

3. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben tener una validez de *ciento veinte (120) días hábiles*.

4. PRECIO DE REFERENCIA

El precio de referencia para este acto público es veinticinco mil balboas (B/.25,000.00)

5. VISITA EN CAMPO

El proponente podrá visitar y conocer el sitio, con el objeto de verificar todas las condiciones especiales existentes y la medida del espacio, para considerarlas en su propuesta.

Las visitas al lugar donde se realizará la obra, no son obligatorias, ni se exigirá entregar certificación de haber visitado el sitio como requisito para participar del acto público.

Para la fecha y hora de la visita al sitio se deberá contactar al Arquitecto Ildred Rodríguez, en la Dirección de Infraestructura y Mantenimiento, a los teléfonos: 507-3096 / 225-4501 o al correo electrónico: irodriguez@procuraduria.gob.pa

Se requiere que el proponente autorice por escrito, previa a la visita, a una persona para que asista en su representación. Esa autorización debe ser presentada a la institución hasta un (1) día hábil antes de la visita.

6. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA POR MEDIOS IMPRESOS

El sobre o caja cerrada que contiene la propuesta se presentará con la siguiente identificación e información en la leyenda:

ACTO PÚBLICO N° _____

“REHABILITACIÓN DE LA ESCALERA PRINCIPAL DE LA CASA PORRAS”

ENTIDAD LICITANTE: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

FECHA DE CELEBRACIÓN DEL ACTO: _____

Los proponentes deberán entregar un original y una copia de su propuesta. De igual forma, se le solicita acompañarla de un USB o Disco Compacto que contenga la propuesta en formato digital, como medio de respaldo.

7. PROCEDIMIENTO APLICABLE

Al tratarse de una Contratación Menor que excede los B/.10,000.00, se seguirán las reglas contenidas en el artículo 57 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 de 2020.

8. REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS Y OTROS REQUISITOS

Cada uno de los documentos abajo señalados, deberá estar debidamente identificados en la propuesta por medio de separadores, de manera tal que facilite su revisión, análisis y verificación.

A continuación, los documentos mínimos obligatorios que deberán adjuntarse al Formulario de Propuesta.

Se recomienda la presentación de los requisitos mínimos obligatorios de acuerdo al siguiente orden:

N°	Requisito/documento	Subsanable Si/No/No aplica
8.1.	<p>Poder de representación en el acto público de selección de contratista.</p> <p>Forma de cumplimiento. En caso que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del proponente, su representante deberá acreditar mediante original, copia cotejada, copia simple o copia digital, que cuenta con poder especial, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público o con poder general debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, con las facultades expresas para actuar como representante en el acto de selección de contratista.</p>	Sí
8.2.	<p>Certificado de existencia del proponente</p> <p>Forma de cumplimiento. De tratarse de una persona natural, deberá acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte cuando se trate de personas naturales extranjeras. Cuando se trata de una persona jurídica, acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la certificación del Registro Público de encontrarse registrada en Panamá o de la autoridad competente del país de constitución, cuando se trata de persona jurídica extranjera no registrada en Panamá. Cuando se trate de un consorcio o de unión temporal debe adjuntarse el acuerdo de consorcio notariado en el que se establecerán las condiciones básicas que regirán sus relaciones y la persona que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que conforman el consorcio o asociación accidental. Todos los integrantes del consorcio o asociación accidental deberán estar inscritos en el Registro de Proponentes, antes de la celebración del acto público. Observación: Para todos los efectos legales, se entiende por proponente cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que participa y presente una oferta en un acto de selección de contratista.</p>	Sí
8.3.	<p>Paz y Salvo de la Dirección General de Ingresos</p> <p>Forma de cumplimiento. Todo proponente que sea contribuyente en Panamá deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de la impresión de la certificación digital emitida por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas. Ante situaciones no imputables al proponente que le impidan la obtención de la referida certificación digital, la Dirección General de Ingresos podrá emitir dicho paz y salvo en medio impreso. Los proponentes extranjeros que no sean contribuyentes en Panamá deberán presentar una declaración jurada ante Notario, en la que harán constar que no son contribuyentes. No obstante, antes de la firma del contrato deberán inscribirse en la Dirección General de Ingresos, para obtener su Número Tributario (NT) y su respectivo paz y salvo con el Tesoro Nacional.</p>	Sí
8.4.	<p>Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social.</p> <p>Forma de cumplimiento. Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital del paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social.</p>	Sí

8.5.	Declaración Jurada de Medidas de Retorsión Forma de cumplimiento. Todo proponente, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 del 26 de octubre del 2016, a través de la declaración jurada de las medidas de retorsión, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital.	Sí
8.6.	Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura Forma de cumplimiento. Los proponentes que participen en actos de selección de contratista de obras o actividades de Ingeniería y Arquitectura deben estar registradas en la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, para lo cual deben estar domiciliadas en Panamá e inscritas en el Registro Público y que los profesionales responsables de las obras o de las actividades propias de la Ingeniería y Arquitectura, deberán tener los correspondientes certificados de idoneidad expedida por la Junta Técnica en sus respectivas ramas de Ingeniería y Arquitectura.	Sí
8.7.	Aviso de operación o Certificación de Actividad Comercial Forma de cumplimiento. Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista, deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha actividad comercial, ya sea a través del aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idóneo, cuyas actividades declaradas en el mismo, deben guardar relación con el objeto contractual. La documentación que acredite este requisito, podrá acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia digital.	Sí
8.8	Incapacidad Legal para Contratar Forma de cumplimiento. Los proponentes deberán presentar junto con su oferta una declaración jurada suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica en la que deberán certificar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital.	Sí

Otros requisitos:

Documentos adicionales de obligatorio cumplimiento incluidos por la entidad licitante.

8.9	Certificado de Registro de Proponente Forma de cumplimiento. Mediante la inscripción en el Registro de Proponente y la obtención del correspondiente certificado de proponente emitido por la Dirección General de Contrataciones Pública. Se podrá aportar el original, copia cotejada o copia simple de la certificación. En caso de consorcios y asociaciones accidentales, tanto estas como sus integrantes, deberán aportar original, copia cotejada o copia simple de la certificación emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Todos los proponentes deberán estar inscritos en el registro antes de la celebración del acto público.	Sí
8.10	Formulario de Desglose de Precio: Forma de cumplimiento. El proponente deberá presentar original o copia digital (en caso que presente su propuesta de forma electrónica), debidamente firmado por el Representante Legal o Apoderado autorizado, el Formulario de Desglose de Precio conforme al modelo adjunto en el	Sí

	Capítulo IV. Deberá indicar de forma completa, clara y legible, señalando el monto del SubTotal, ITBMS y el Total de la oferta, calculado a dos decimales.	
8.11	<p>Formulario de Propuesta:</p> <p>Forma de cumplimiento. El proponente deberá presentar original o copia digital (en caso que presente su propuesta de forma electrónica), del Formulario de Propuesta, el cual debe cumplir con las siguientes características: 1. Dicho formulario debe contener la información solicitada, de manera clara y legible (generales del proponente, número de teléfono, correo electrónico, dirección de domicilio, etc.) 2. Debe ajustarse al modelo adjunto en el Capítulo IV, y adecuar la información conforme a los datos establecidos en su oferta. 3. Debe estar firmado a puño y letra del Representante Legal de la empresa o Apoderado debidamente autorizado.</p>	Sí
8.12	<p>Acuerdo de Consorcio.</p> <p>Forma de cumplimiento. Si el proponente es un Consorcio o Asociación Accidental, deberá adjuntar el original del acuerdo de constitución de consorcio, debidamente suscrito por los representantes legales o apoderados de las empresas que lo conformen, cuyas firmas deberán estar cotejadas ante Notario Público. Los miembros del consorcio o de la asociación accidental deberán designar a la persona que, para todos los efectos, los representará, estableciendo claramente la parte o las partes que asumirán las responsabilidades fiscales, civiles, laborales o de cualquier otra naturaleza que surjan como consecuencia de la celebración de una contratación pública.</p>	Sí
8.13	<p>Experiencia de la empresa.</p> <p>Forma de cumplimiento. El proponente deberá comprobar su experiencia en dos (2) trabajos similares al objeto de la contratación durante los últimos tres (3) años.</p> <p>El proponente deberá certificar su experiencia mediante cualquiera de las siguientes opciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dos (2) Actas de Aceptación Final de proyectos realizados al Estado. 2. Dos (2) Certificaciones de proyectos realizados en empresas privadas. 3. Un (1) Acta de Aceptación Final de proyecto realizado al Estado y una (1) Certificación de proyecto realizado en empresa privada. 	Sí
<p>Otras condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proponente deberá presentar la ficha técnica del material de piso que se utilizará para la instalación. Las características del mismo tales como: solidez de color, solidez al tráfico constante de personas, repelencia al agua, antideslizante, metodología para la instalación, tipo de pegamento, fácil mantenimiento, garantía de fabricación. Dichas fichas técnicas deberán estar en español. • El proponente está obligado a presentar la información de las cantidades unitarias, los precios unitarios y el precio total que se detallan en el cuadro de desglose de precios, anexado en este documento, sin modificación alguna. Este documento deberá ser presentado al momento del Acto Público como uno de los requisitos para su participación en el mismo. • El periodo de garantía para responder por los defectos o vicios de los materiales suministrados e instalaciones, serán de un (1) año contado a partir de la fecha de recibido conforme por parte de la Procuraduría General de la Nación. El proveedor deberá corregir y asumir el costo, dentro de los términos de garantía, todos los defectos o fallas que sean descubiertos. • Todas las consultas técnicas sobre los términos de referencia deberán ser canalizadas a través del correo electrónico irodriguez@procuraduria.gob.pa 		

9. SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS

El periodo de subsanación de documentos será de un (1) día hábil.

10. PLAZO PARA FORMALIZAR LA ADJUDICACIÓN Y EL CONTRATO/ORDEN DE COMPRA

Si la entidad determina que quien ofertó el precio más bajo cumple a cabalidad con todos los requisitos y las exigencias del pliego de cargos, procederá a la adjudicación del acto público a ese proponente en el respectivo cuadro de cotizaciones.

La contratación se formalizará con la firma de la orden de compra dentro del plazo de (5) días hábiles, luego ejecutoriada la adjudicación.

En caso que se realice una orden de compra, se notificará al resto de los proponentes, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra".

La orden de compra surtirá sus efectos, transcurrido el término de dos (2) días hábiles después de su publicación en "PanamaCompra", o a partir de la entrega de la orden de proceder.

11. LUGAR Y PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

11.1. Lugar: Casa Porras, sede de la Procuraduría General de la Nación, avenida Perú y calle 33, Corregimiento de Calidonia, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

11.2. Plazo: La duración de los trabajos será de cuarenta y cinco (45) días hábiles a partir de la Orden de Proceder emitida por la Procuraduría General de la Nación.

12. FORMA DE PAGO

Los pagos al contratista se realizarán a la terminación de la ejecución de la obra.

Previo a la presentación de la cuenta total, el contratista deberá subsanar cualquier defecto u otros detalles del proyecto que puedan surgir en el transcurso de presentación y cancelación de la cuenta.

La entidad licitante retendrá el diez por ciento (10%) del valor total del contrato durante el período de garantía de un (1) año.

La Entidad Licitante realizará la retención del cincuenta por ciento (50%) de la suma correspondiente al I.T.B.M.S., establecido en la cuenta a presentar por el futuro proveedor, al tenor de lo establecido en el artículo 19 del Decreto Ejecutivo No. 84 de 26 de agosto de 2005.

La entidad licitante se compromete a efectuar el pago total dentro de los noventa (90) días hábiles contados a partir de la presentación de la cuenta respectiva, con toda la documentación exigida por las reglamentaciones vigentes.

13. ACTA DE ACEPTACIÓN FINAL

La terminación de la obra objeto del contrato se recogerá en el acta de aceptación final, después de comprobar que se han cumplido todos los requisitos del contrato.

14. VIGENCIA Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una vigencia de **cuarenta y cinco (45) días hábiles** contados a partir de la notificación o entrega de la orden de proceder.

El contrato se extenderá vigente hasta su liquidación, aunque haya expirado el plazo o término de

ejecución pactado, conforme al artículo 106 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 de 2020.

15. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Las cláusulas pactadas dentro del contrato podrán ser modificadas a través de Adendas, de conformidad con el artículo 98 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 de 2020, las cuales estarán sujetas al refrendo de la Contraloría General de la República.

16. ÓRDENES DE CAMBIO EN EL CONTRATO O AJUSTES A UNA ORDEN DE COMPRA

Se podrá incluir, a criterio de la entidad licitante, en el respectivo modelo de contrato, el procedimiento para modificar, disminuir, aumentar, suspender temporalmente, cancelar o extender el alcance de la ejecución de la obra objeto del contrato. En caso de que estas órdenes representen nuevos costos, deberán documentarse como adendas al contrato o ajustes a la orden de compra.

17. SUBCONTRATISTAS

De darse la ejecución de los trabajos por medio de subcontratistas; deberán ser sometidos a la Dirección de Infraestructura y Mantenimiento para ser evaluados esta condición e indicándose expresamente las actividades que podrá ejecutar.

18. CESIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA Y CESIÓN DE CREDITOS

El contratista podrá ceder los derechos que nazcan del contrato u orden de compra, previo cumplimiento de los requisitos, autorizaciones y/o formalidades respectivas establecidas por la Ley, el reglamento, el contrato, o por las condiciones consignadas en el pliego de cargos que haya servido de base al procedimiento de selección de contratista.

Sin embargo, en todos los casos, será preciso que el cesionario reúna las condiciones y preste la garantía exigida al contratista, y que la Procuraduría General de la Nación y el garante consientan en la cesión, haciéndolo constar así en el expediente respectivo.

De acuerdo al artículo 96 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 de 2020, el cesionario deberá contar con la capacidad técnica y financiera para proseguir o dar inicio a la ejecución del contrato o de la orden de compra cuyos derechos y obligaciones hayan sido cedidos, en los mismos términos que el cedente.

Los créditos que se generen de un contrato podrán cederse en la forma que establezca la reglamentación dictada por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Ambos procedimientos serán incorporados y desarrollados en el modelo de contrato que se incluya en el capítulo IV del pliego de cargos, o en la respectiva orden de compra.

19. MULTAS POR ATRASO EN LA ENTREGA

Se impondrá multa de **cuatro por ciento (4%)** dividido entre treinta, por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la parte del contrato dejada de entregar o ejecutar por el contratista. El valor de la multa no será en ningún caso superior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y deberá ingresar al Tesoro Nacional.

20. TERMINACIÓN UNILATERAL

Sin perjuicio del procedimiento de resolución administrativa del contrato u orden de compra, la entidad contratante, en acto administrativo debidamente motivado, podrá disponer la terminación anticipada, cuando circunstancias de interés público debidamente comprobadas lo requieran, en cuyo caso el contratista deberá ser indemnizado por razón de los perjuicios causados con motivo de la terminación unilateral por la entidad contratante.

21. RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Como causales de resolución administrativa del Contrato, además de las establecidas en el artículo 136 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 de

2020, se adicionan las siguientes:

1. La falsedad de información o documentos.
2. La interposición de demandas judiciales o de medidas cautelares contra **EL CONTRATISTA** si con estas peligrara, a juicio de la Procuraduría General de la Nación, la ejecución o cumplimiento del contrato.
3. Que **EL CONTRATISTA** se rehúse o falle en llevar a cabo cualquier parte de la **OBRA** con la diligencia que garantice su terminación satisfactoria dentro del período especificado en el contrato, incluyendo cualquier extensión de tiempo debidamente autorizada.
4. Iniciar la **OBRA** fuera del término establecido.
5. Las acciones de **EL CONTRATISTA** que tiendan a desvirtuar la intención del contrato.
6. El abandono o suspensión de la **OBRA**, durante diez (10) días consecutivos, sin la autorización debidamente expedida.
7. El incumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de cargos.

22. PROTECCIÓN DEL AMBIENTE / Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES

El contratista se obliga a desempeñar y ejecutar a cabalidad la obra, cumpliendo con los planes y compromisos adquiridos con la entidad contratante, fundamentados en las leyes, decretos y normas de la República de Panamá, así como los acuerdos o convenios de cooperación, asistencia o ayuda internacional de los cuales el Estado sea parte en materia de protección al medio ambiente en general, cultura ambiental, recursos hídricos, áreas protegidas y biodiversidad, cambio climático, protección forestal, mecanismos sustentables de agua, energía y la no contaminación ambiental y la protección de costas y mares.

23. FIANZA DE CUMPLIMIENTO

La fianza de cumplimiento se consignará por una suma equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, y su vigencia corresponderá al periodo de vigencia total del contrato principal y al término de la liquidación, más un término de tres (3) años, para responder por defectos de reconstrucción o de construcción de la obra o bien inmueble, de acuerdo a lo establecido en el artículo 123 y 129 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, q que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 de 2020.

CAPÍTULO III
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Antecedentes y Situación Actual

Se requiere la contratación de una empresa para la rehabilitación de la escalera principal de la Casa Porras, sede de la Procuraduría General de la Nación; toda vez que el piso actual y los barandales presentan mal aspecto debido al paso del tiempo y al uso.

2. Alcance de las Obras/Proyecto:

El trabajo consiste en el suministro y colocación de piso tipo porcelanato antideslizante en huellas, espejos y descansos de la escalera en formatos grandes para sacar las piezas de un solo tamaño con perfiles metálicos en los remates de los escalones, el color del porcelanato será determinado por el arquitecto encargado.

Además se tendrá que construir los barandales de hierro forjado con pasamanos de madera como se muestra en los planos ilustrativos adjuntos a este documento. El diseño final también deberá ser aprobado por el arquitecto encargado la Procuraduría General de la Nación. Se deberá resanar todas las paredes que se vean afectadas por los trabajos de anclaje de los barandales.

3. Lugar de ejecución de las obras o proyecto

Casa Porras (sede de la Procuraduría General de la Nación), avenida Perú, entre calle 33 y Avenida Central, corregimiento de Calidonia, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

4. Autorizaciones requeridas

Es de obligatoriedad coordinar con el inspector de la institución, el horario de entrada y salida en el sitio de trabajo, del personal de la empresa a laborar. De haber cambios en el personal de la empresa, deberá ser reportado ante el personal encargado por parte de la Procuraduría General de la Nación, con 24 horas de anticipación.

La institución puede exigir al proveedor, la interrupción de los trabajos, sin cargo adicional, de cualquier persona que mantengan conducta indeseable, incompetente, negligente o irrespetuosa en el cumplimiento de sus obligaciones, que descuide o rehúse cumplir y seguir los parámetros establecidos en las especificaciones técnicas y consideraciones especiales de estos términos de referencia.

Los funcionarios que laboran para la institución, tienen un horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., de lunes a viernes, por lo que el proveedor programará las actividades, en caso que ya exista personal laborando en las instalaciones, de tal forma que no alteren, ni perjudiquen, durante las horas laborables, el funcionamiento de la institución.

5. Identificación y repartición de riesgos

Las actividades que se realicen con productos que afecten el ambiente de los funcionarios, se realizarán en horario no laborable dependiendo si las instalaciones están ya ocupadas, previa coordinación con el inspector de la institución. Se tomarán las medidas correspondientes en el traslado de materiales o equipos al sitio de la obra para no afectar a transeúntes, vehículos o a las instalaciones circundantes al proyecto. Queda bajo responsabilidad del proveedor o de sus suplidores, cualquier daño o accidente que se ocasione en este sentido.

6. Normas técnicas aplicables a los equipos y materiales a utilizarse en la ejecución de la obra o proyecto

El proponente deberá presentar la ficha técnica del material de piso que se utilizará para la instalación. Las características del mismo tales como: solidez de color, solidez al tráfico constante de personas, repelencia al agua, característica antideslizante, perfiles metálicos para remates de escalones, metodología para la instalación, tipo de pegamento, fácil mantenimiento, garantía de fabricación.

De igual forma, se deberá presentar la información concerniente a los materiales a utilizar en los barandales como: tipo de hierro, madera, pinturas, barnices, metodología de instalación, fijado al piso y a la

pared, lijado, sellado y acabados finales. Dichas fichas técnicas deberán estar en español.

Todo material a utilizar deberá ser aprobado por la inspección mediante el documento de sometidos, principalmente:

- a. Baldosas de Porcelantato.
- b. pegamentos
- c. lechadas.
- d. perfiles de remate de escalones.
- e. todos los elementos de hierro forjado.
- f. madera para pasamanos.
- g. pinturas y barnices.
- h. personal calificado (ebanista, soldador, etc.)
- i. diseño final

7. Personal a cargo de la ejecución de la obra o proyecto

El proveedor suministrará al inspector de la institución, el listado del personal a trabajar, aportando también los números de la cédula de identidad personal de cada uno de ellos, acompañado de las copias de cédula de los trabajadores. Los trabajadores deberán estar identificados con el nombre de la empresa, ya sea en el suéter, chaleco o carnet, durante la permanencia en el área de trabajo.

El proveedor notificará por escrito a la Procuraduría General de la Nación, al inicio de las actividades, de cualquier sub-contratista que pretenda emplear, el nombre y la experiencia en cada uno de los trabajos que deberá hacer el sub-contratista. La institución deberá aprobar o rechazar al sub-contratista propuesto, por escrito.

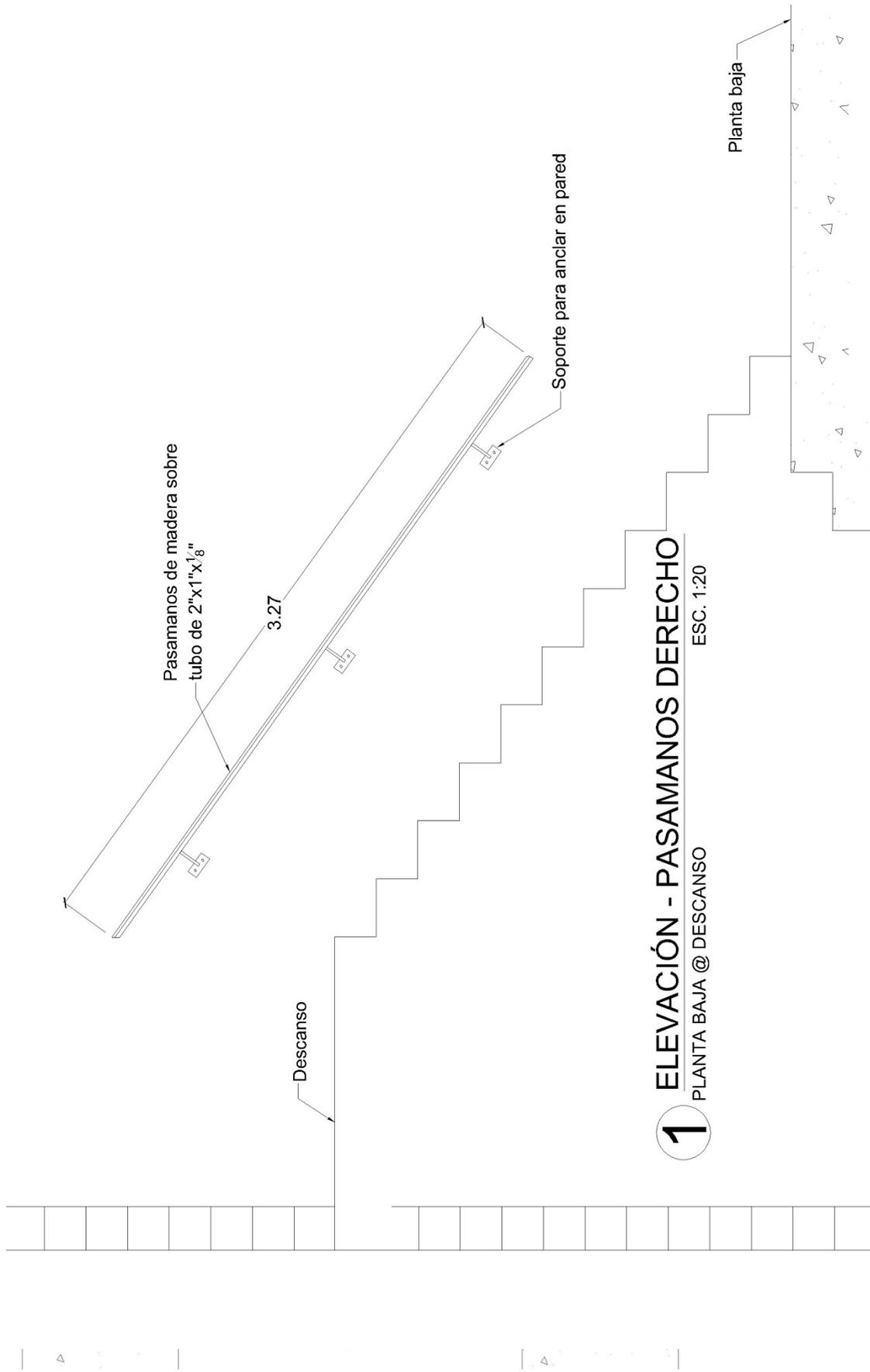
8. Seguridad en las obras

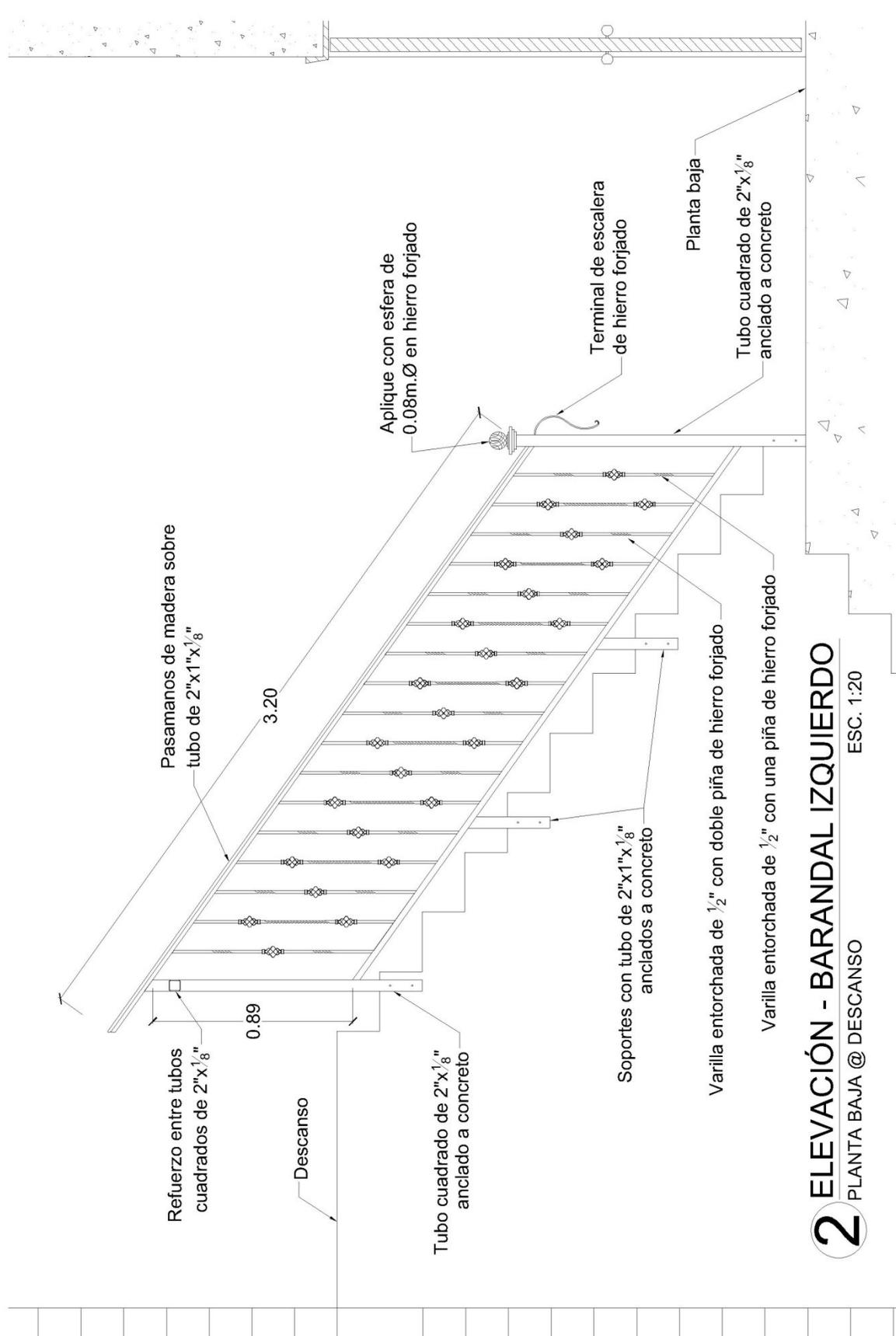
El proveedor deberá contar con el equipo de seguridad, por lo que el personal debe contar con botas, cascos, herramientas adecuadas para el manejo de los materiales a instalar. No se permitirá laborar a personal sin camisa, con camiseta, pantalones cortos, en chancletas y otra indumentaria que riña con la moral y decencia de la Institución.

El proveedor tendrá que tomar todas las medidas de seguridad necesaria, a fin de evitar que se dañen los bienes, equipos, instalaciones o que se perjudique persona alguna, que se encuentren en la institución, por lo cual, todo daño causado por el proveedor, correrá por su cuenta. Asimismo, se hace responsable en sufragar los daños por los actos y omisiones de sub-contratistas y del personal directamente empleado por este.

Se deberán incluir medidas de bioseguridad y el uso de mascarillas obligatorias para el personal que ingrese a realizar los trabajos.

9. Planos, Diagramas, Diseños

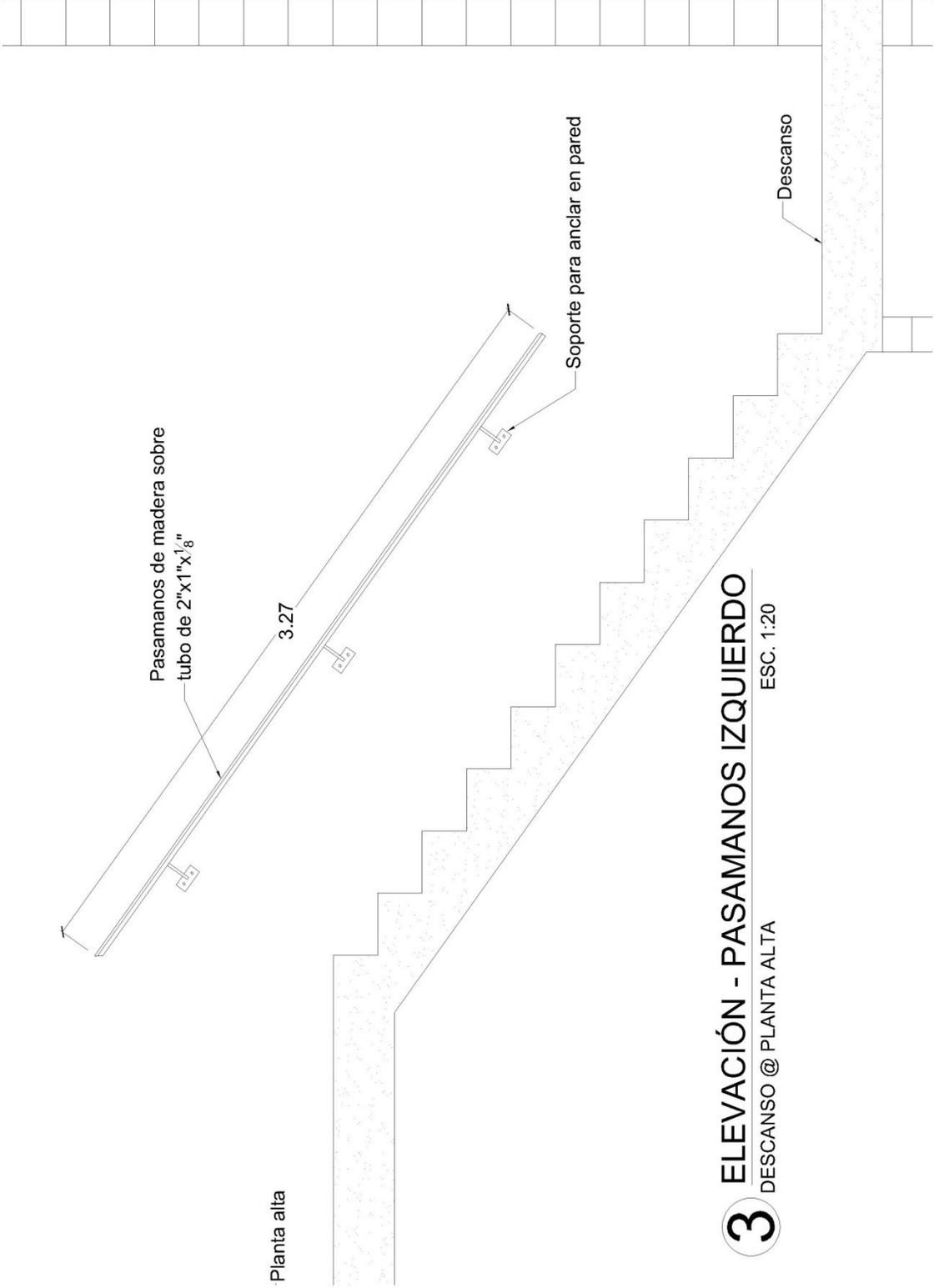




2 ELEVACIÓN - BARANDAL IZQUIERDO

ESC. 1:20

PLANTA BAJA @ DESCANSO



Pasamanos de madera sobre tubo de 2"x1"x1/8"

3.27

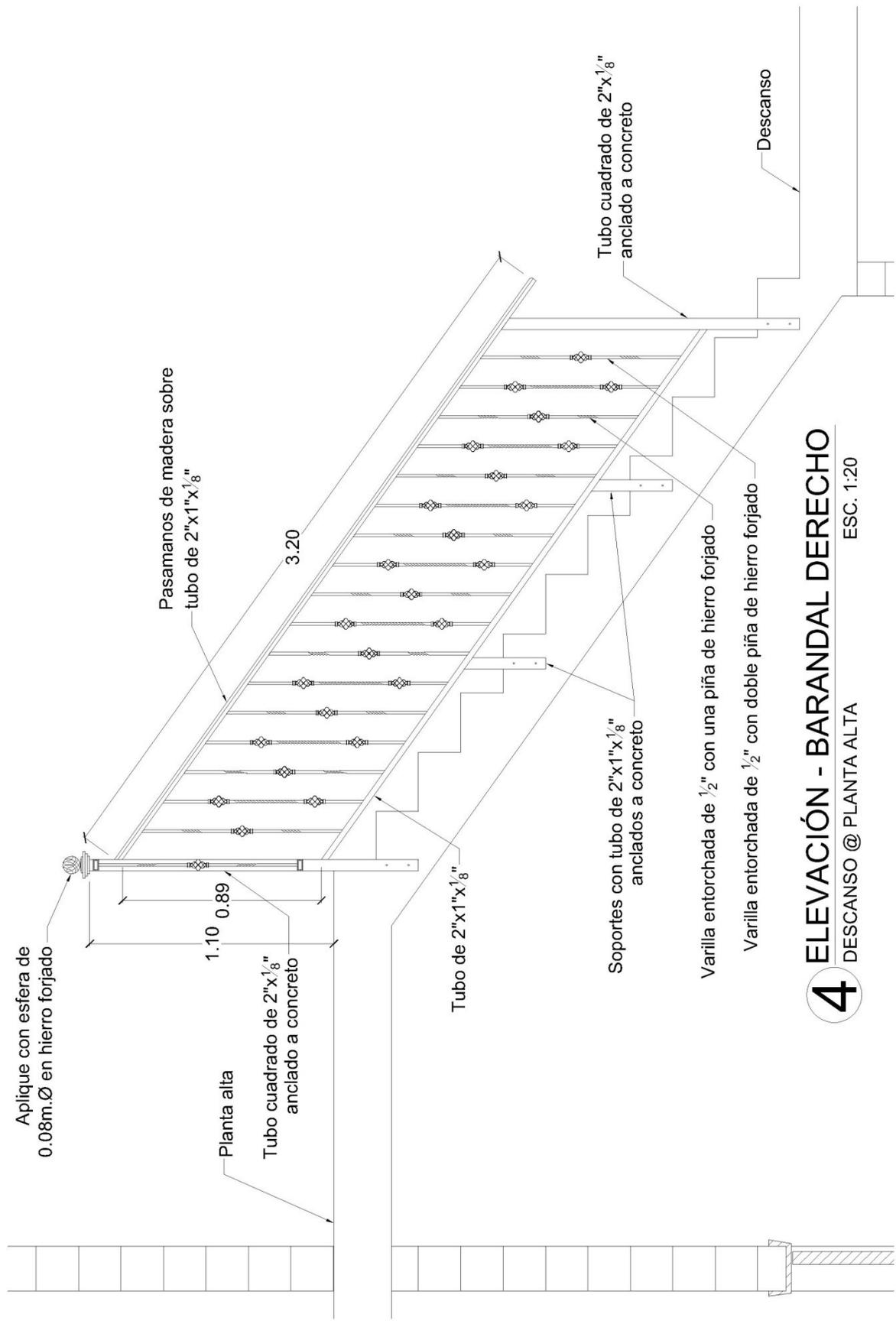
Soporte para anclar en pared

Descanso

Planta alta

3 ELEVACIÓN - PASAMANOS IZQUIERDO
DESCANSO @ PLANTA ALTA

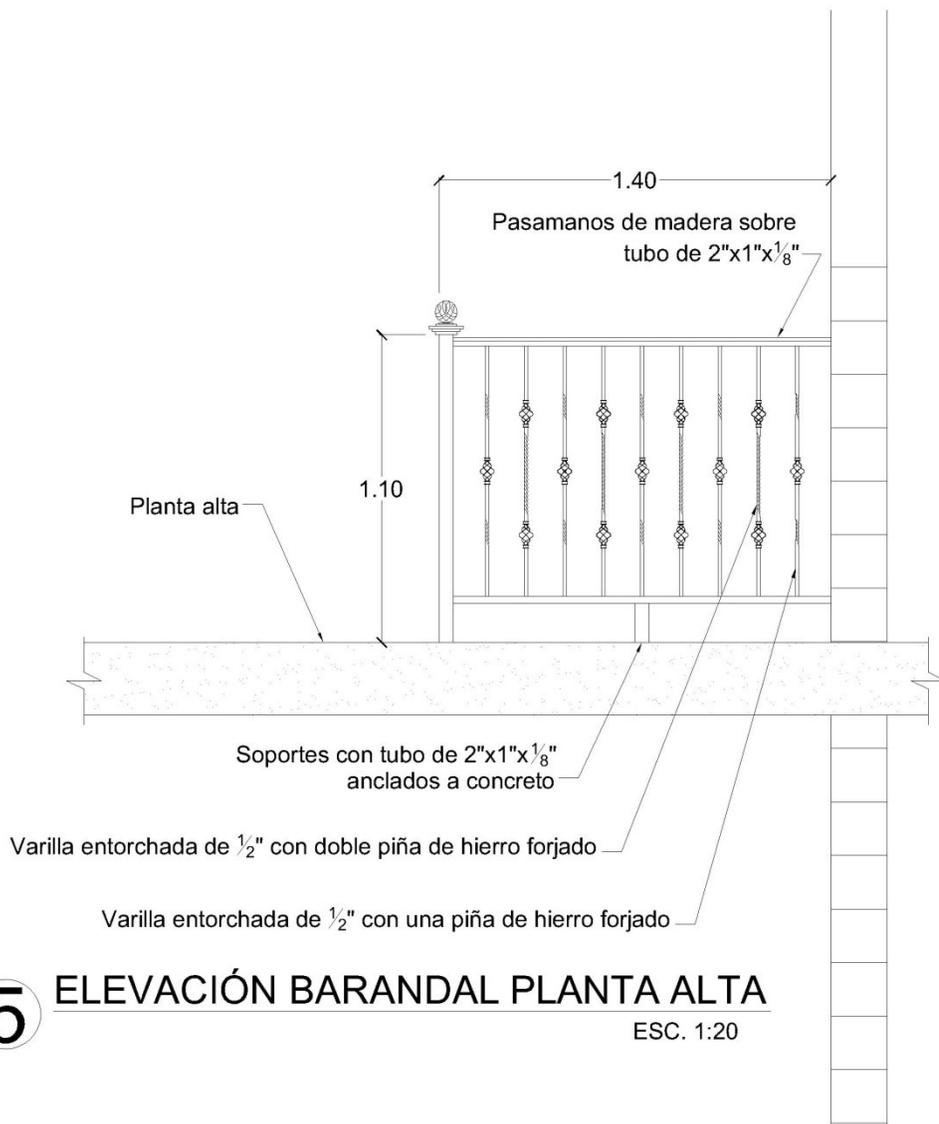
ESC. 1:20



4 ELEVACIÓN - BARANDAL DERECHO

DESCANSO @ PLANTA ALTA

ESC. 1:20



Las medidas adjuntas en estos planos esquemáticos son aproximadas, por lo cual, el proponente debe verificar en sitio las mismas antes de presentar su propuesta.

Nota: El contratista retirará copia de los planos en la Dirección de Infraestructura y Mantenimiento, ubicada en el primer piso del Edificio Saloon, frente a la Basílica Don Bosco en Calidonia, y aclarará cualquier duda acerca de la documentación entregada.

CAPÍTULO IV

MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS

En este capítulo se incluyen los formularios o los modelos necesarios que garantizan la presentación de ofertas en igualdad de oportunidades. Los proponentes deberán presentar sus ofertas completando los formularios que para tal propósito se adjuntan a continuación; no obstante, los participantes tienen la facultad de utilizar copia de estos mismos formularios o bien de prepararlos en papel membrete, manteniendo siempre el texto y contenido de los mismos.

OBSERVACIONES GENERALES

1. La información de los formularios deber ser completada en el idioma español y en caso de haberse emitido en otro idioma, se podrá entregar la documentación debidamente traducida por un traductor público autorizado en la República de Panamá.
2. Los originales y copias de documentos emitidos en la República de Panamá, deberán seguir las reglas de autenticación, cuando aplique, señaladas en las condiciones generales, en las condiciones especiales y en las observaciones particulares del formulario.
3. Toda documentación que provenga del exterior deberá estar autenticada por las autoridades diplomáticas o consulares o estar debidamente apostilladas, cuando aplique. Los documentos de carácter técnico solo requerirán de traducción.
4. Cuando se trate de propuestas enviadas por medios electrónicos, debe cumplirse también con estas reglas y deben entregarse los originales al momento de que sean requeridos por la entidad licitante, conforme lo indica el artículo 71 del Decreto Ejecutivo N° 439 de 2020.
5. Los formularios no deben solicitar información adicional o distinta a la indicada en las condiciones especiales para el cumplimiento de un requisito específico. En caso que esto ocurra, la información adicional o distinta, no será objeto de verificación, evaluación o ponderación.
6. La información contenida en los diferentes modelos de formularios y/o cartas solo puede ser modificadas en cuanto a la forma de redacción u orden de los textos, no así en cuanto al contenido de lo exigido o solicitado, lo cual será analizado por la entidad licitante.

FORMULARIO N° 1

MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

DENOMINACIÓN: FIANZA DE CUMPLIMIENTO

FIADORA(S):

NÚMERO DE FIANZA: _____

CONTRATISTA:

LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD:

ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE/CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO: (Se debe identificar el procedimiento de selección de contratista, procedimiento excepcional de contratación o el contrato).

FECHA DE EMISIÓN: _____

VIGENCIA: _____ Días a partir de la fecha indicada en los siguientes casos:

Orden de Proceder, refrendo o cumplida la condición a la cual se sujeta el contrato.

Conste por el presente documento (NOMBRE DE LA(S) FIADORA(S), en adelante denominada(s) LA FIADORA, por este medio le garantiza(n) (si hay más de una fiadora indicar el porcentaje del límite máximo de responsabilidad del que responde cada una) a LA ENTIDAD ESTATAL arriba indicada y a la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, en adelante denominadas LA ENTIDAD ESTATAL BENEFICIARIA, la obligación de ejecutar fielmente el objeto de EL CONTRATO antes enunciado, y una vez cumplido éste, de corregir los defectos a que hubiere lugar.

VIGENCIA: Corresponde al período de ejecución del contrato principal y al término de liquidación, más un término de un (1) año, si se tratare de bienes muebles, consultorías y servicios para responder por vicios redhibitorios, tales como mano de obra, material defectuoso o de inferior calidad que el adjudicado, o cualquier otro vicio o defecto en el objeto del contrato, salvo los bienes muebles consumibles que no tengan reglamentación especial, cuyos términos de cobertura serán de seis (6) meses, y por el término de tres (3) años, para responder por defectos de reconstrucción o construcción de la obra o bien inmueble. Vencidos estos términos y no habiendo responsabilidad, se cancelará la fianza.

El término para responder por los vicios redhibitorios o cualquier otro vicio o defecto en el objeto del contrato, así como por los defectos de reconstrucción o de construcción a los que se refiere el párrafo anterior empezará a contarse a partir de la fecha del acta de aceptación final en aquellos contratos en que la ley exija ésta o del cumplimiento del contrato en los demás casos.

En caso de una OBRA entregada sustancialmente ejecutada, la fianza de cumplimiento para responder por vicios redhibitorios y defectos de reconstrucción o de construcción, comenzará a regir a partir del recibo de la parte sustancial de la obra usada y ocupada por el Estado, y para el resto de la obra, a partir del acta de aceptación final.

En los demás casos en que el bien o servicio objeto del contrato sea entregado de forma parcial, la fianza de cumplimiento comenzará a regir para responder por vicios redhibitorios tales como mano de obra, material defectuoso o de inferior calidad que el adjudicado, o cualquier otro vicio o defecto en el objeto del contrato, a partir de la recepción de la parte del bien o servicio por la ENTIDAD ESTATAL BENEFICIARIA y, para el resto del bien o servicio, a partir del acta de aceptación final o del cumplimiento del contrato, según el caso.

OBJETO: Esta fianza garantiza el cumplimiento del contrato u obligación de ejecutar fielmente su objeto y, una vez cumplido éste, corregir los defectos a que hubiere lugar.

NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO: Antes de vencimiento de la fianza, la ENTIDAD ESTATAL BENEFICIARIA notificará por escrito a LA FIADORA y a EL CONTRATISTA, del

incumplimiento del contrato decretado mediante resolución motivada que resuelve administrativamente el contrato.

LA FIADORA dispondrá de un término de veinte (20) días hábiles siguientes a la notificación de la resolución que resuelve administrativamente el contrato por-incumplimiento para ejercer la opción de pagar el importe de la fianza, o de sustituir al contratista en todos sus derechos y obligaciones del contrato y sus adendas, así como de cualquiera otra acción que la entidad licitante tuviera en contra del contratista, siempre que quien vaya a continuarlo por cuenta de la fiadora y a cuenta y riesgo de esta, tenga la capacidad técnica y financiera, a juicio de la entidad contratante, y sea aprobado por esta.

LA FIADORA quedará exonerada de responsabilidad conforme a esta fianza en caso de que, producido cualquier incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD ESTATAL BENEFICIARIA no comunique a LA FIADORA el inicio del trámite de resolución administrativa del contrato dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha en que tuvo conocimiento de dicho incumplimiento, dando una relación escrita de los hechos principales relacionados con éste. La notificación se efectuará por escrito a LA FIADORA en su domicilio legal.

ACCIONES LEGALES: Toda reclamación con base en esta fianza deberá ser hecha por la ENTIDAD ESTATAL BENEFICIARIA, a LA FIADORA. Para efectos de reclamación, también se entiende a LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA como ENTIDAD ESTATAL BENEFICIARIA.

Cualquier acción legal, ya sea judicial o extrajudicial que inicie LA ENTIDAD ESTATAL BENEFICIARIA deberá entablarse contra EL CONTRATISTA conjuntamente con LA FIADORA y la petición deberá solicitar en todo caso la condena de EL CONTRATISTA y LA FIADORA.

SUSTITUCIÓN DEL CONTRATISTA: LA FIADORA tiene derecho dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la notificación de incumplimiento contenida en la Resolución Administrativa del Contrato u Orden de Compra, a pagar el importe de la fianza, o a sustituir al contratista en todos sus derechos y obligaciones y sus adendas, así como cualquier otra acción que la entidad contratante tuviera en contra del contratista, siempre que quien vaya a continuarlo por cuenta de la fiadora y a cuenta y riesgo de esta, tenga la capacidad técnica y financiera, a juicio de la entidad contratante, y sea aprobado por esta.

En caso de que LA FIADORA opte por sustituir al contratista en todos sus derechos y obligaciones del contrato y sus adendas, así como cualquier otra acción que la entidad contratante tuviera en contra del contratista, deberá suscribir con la entidad contratante un acuerdo suplementario de ejecución de fianza de cumplimiento.

El acuerdo suplementario de ejecución de fianza de cumplimiento no una nueva relación, contractual, sino el acto por medio del cual se formaliza la sustitución de la fiadora en todos los derechos y obligaciones del contratista dimanantes del contrato, y, esta designa a un tercero ejecutor, que debe contar con capacidad técnica y financiera, a juicio de la contratante y ser aprobado por esta, para que continúe la ejecución del contrato, por cuenta y riesgo de LA FIADORA. Dicho acuerdo deberá contar con el refrendo de la Contraloría General de la República.

SUBROGACIÓN: En caso de que la FIADORA le diere cumplimiento a las obligaciones asumidas por ellas conforme a esta fianza, ya fuere mediante el pago de los perjuicios pecuniarios o mediante la ejecución de las obligaciones garantizadas, subrogará a EL CONTRATISTA en todos los derechos y pertenencias dimanantes del de EL CONTRATO, incluyendo todos los valores e indemnizaciones, pagos diferidos, porcentajes retenidos y créditos que LA ENTIDAD ESTATAL BENEFICIARIA le debiere a EL CONTRATISTA al tiempo en que tuvo lugar la falta o que debieran pagársela después, según las estipulaciones de EL CONTRATO. En consecuencia, a partir del momento en que la ENTIDAD ESTATAL BENEFICIARIA presente una reclamación a LA FIADORA, quedarán sin efecto

cualesquiera cesiones de pago de dinero derivadas de EL CONTRATO y LA ENTIDAD ESTATAL BENEFICIARIA cesará todo pago a EL CONTRATISTA, acreedores o cesionarios, los cuales a partir de ese momento aprovecharán exclusivamente a LA FIADORA.

De igual manera, LA FIADORA se subrogará en cualesquiera otros derechos y acciones que LA ENTIDAD ESTATAL BENEFICIARIA tuviere en contra de EL CONTRATISTA.

SUBORDINACIÓN: LA FIADORA estará obligada a cumplir las obligaciones que contrajo conforme a la presente FIANZA, siempre que el CONTRATISTA haya debido cumplirlas de acuerdo a EL CONTRATO.

PRÓRROGA O MODIFICACIÓN: LA ENTIDAD ESTATAL BENEFICIARIA notificará a LA FIADORA las prórrogas, adiciones o modificaciones a los Contratos u Órdenes de Compra. LA FIADORA manifestará su consentimiento mediante la emisión del endoso respectivo. En caso contrario, EL CONTRATISTA deberá presentar una FIANZA que garantice la Prórroga o modificación del contrato.

PRÓRROGA POR SUSTITUCIÓN DEL CONTRATISTA: Cuando LA FIADORA asuma por intermedio de una persona idónea al efecto la ejecución de la obra, tendrá derecho a convenir prórrogas del término pactado, incluyendo, sin limitar la generalidad de lo anterior, demoras motivadas por fuerza mayor o casos fortuitos. Para este fin, se tomará en cuenta la demora normal por razón de la sustitución de EL CONTRATISTA.

EN FE DE LO CUAL, se suscribe este Contrato en la ciudad de _____, República de Panamá, a los _____ días del mes de _____ de _____.

POR LA FIADORA

Nombre de la Compañía

Firma

Nombre y Título

POR EL CONTRATISTA

(De haber más de una fiadora la fianza deberá ser firmada por cada una de ellas)

(Texto aprobado por la Contraloría General de la República de conformidad con el Decreto Núm.33-Leg. de 8 de septiembre de 2020).

FORMULARIO N°2

FORMULARIO DE PROPUESTA

Panamá, ___ de _____ de 20__

[Representante legal de la entidad licitante]

Señor _____ *[Cargo del Representante Legal]*

Presentamos propuesta para la el acto público No. _____, para [Objeto del contrato], que corresponde a la Contratación Menor N° _____.

a) Nombre de la Persona Jurídica, Consorcio o Persona Natural:

b) Representante en el Acto: _____
Cuyo Poder autenticado por Notario Público y acta de reunión de Junta Directiva de la sociedad se adjuntan. *[SI APLICA]*

c) R.U.C. y D.V. _____

d) Domicilio: _____

e) Correo Electrónico: _____

f) Teléfonos: _____

g) Nuestra oferta es por un monto total de _____ (B/. _____), incluido el ITBMS.

Validez de la Propuesta: _____ días hábiles, contados a partir de la celebración del acto público. *[De acuerdo a lo señalado en las condiciones especiales del pliego de cargos]*

Aceptamos sin restricciones ni objeciones todo el contenido del Pliego de Cargos.

Adjuntamos los documentos que se señalan en el siguiente cuadro los cuales corresponden a los requisitos mínimos obligatorios que deben ser objeto de evaluación por parte de la respectiva comisión.

N°	Documento

Representante Legal o Apoderado del Proponente
Cédula o Pasaporte No. _____
[Nombre del Proponente/Persona Natural/Persona Jurídica/Consorcio]

Observaciones particulares:

- (1) El documento deberá mostrar el nombre, número de documento de identificación personal (cédula o pasaporte) y firma autógrafa del representante legal/apoderado del proponente.*
- (2) Si el proponente es un consorcio o asociación accidental, debe indicarse en el espacio del nombre del proponente y la propuesta debe ser firmada por el representante legal o apoderado de la empresa líder del consorcio o asociación accidental.*

FORMULARIO N° 3

DESGLOSE DEL PRECIO



**MINISTERIO PÚBLICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO
REHABILITACIÓN ESCALERA PRINCIPAL CASA PORRAS.**

Panamá, ____ de _____ de 20____

Eduardo Rubén Ulloa Miranda

PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En referencia al acto público No. _____, para la *REHABILITACIÓN ESCALERA PRINCIPAL CASA PORRAS*, se desglosa el precio propuesto de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Gastos administrativos	1.00	global		
2	Suministro e instalación de piso de porcelanato, incluye zócalos y remates de escalones.	20.00	m2		
3	Suministro e instalación de barandal de hierro forjado de alto calibre.	8.00	m		
4	Suministro e instalación de pasamanos de madera barnizada sobre barandal.	8.00	m		
5	Suministro e instalación de 2 pasamanos de madera barnizada anclados a pared.	6.60	m		
6	Limpieza del área y disposición de desperdicios.	1.00	global		
				SUB TOTAL	
				ITBMS	
				TOTAL	

[Indicar si aplica exoneración de impuestos]

[Señalar cualquier condición que aplique a la descripción, del bien, servicio, actividad. Por ejemplo, en materia de suministro la indicación de marca, fabricante y país de origen]

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de _____, hoy _____, de _____ de 20_____.

Nombre del Representante Legal/Apoderado (Cuando Aplique)
Cédula o Pasaporte No. _____
(Nombre del Proponente)

Firma _____

Observaciones particulares:

- (1) El documento deberá mostrar el nombre, número de documento de identificación personal (cédula o pasaporte) y firma autógrafa del representante legal/apoderado del proponente.
- (2) Si el proponente es un consorcio o asociación accidental, debe indicarse en el espacio del nombre del proponente y la propuesta debe ser firmada por el representante legal o apoderado de la empresa líder del consorcio o asociación accidental.

FORMULARIO N° 4

CERTIFICACIÓN/REFERENCIA COMERCIAL

[Lugar y fecha]

[Representante Legal de la Entidad Licitante]
E. S. D.

Ref.: [Acto Público N° _____/Objeto del acto público]

Señor [Representante Legal de la Entidad Licitante]:

La empresa [Nombre de que emite la referencia comercial] ha mantenido relaciones comerciales con la persona natural/empresa [Nombre de la persona natural o empresa] desde:
[Fecha de comienzo de la relación – indicación del mes y el año] hasta: [El presente o fecha anterior]

Durante el tiempo de la relación realizo los siguientes trabajos/desarrollo los siguientes proyectos:
[Enumerar los trabajos, proyectos, obras, servicios ejecutados durante este tiempo]

Los [trabajos, proyectos, servicios] realizados alcanzan la suma de B/._____.

En consecuencia, consideramos que [persona natural o empresa] está plenamente capacitada para ejecutar el objeto del acto público N° _____.

Nombre
Cargo
Nombre de la empresa
Teléfono y correo electrónico de contacto [En caso de que no se encuentre en el membrete]

OBSERVACIONES PARTICULARES:

- (1) El proponente autorizará a quienes hayan facilitado referencias, para que la entidad licitante y/o comisión, solicite cualquier aclaración, relacionada con el texto de la carta.
- (2) Todas las referencias deberán estar firmadas por personas debidamente autorizadas por la empresa para emitir estas certificaciones o referencias. No se requiere que la firma de la carta sea autenticada ante notario si la carta es original emitida por una empresa registrada y con domicilio en Panamá. Las cartas emitidas en el extranjero deberán cumplir con el trámite de legalizaciones contenido en el pliego de cargos.
- (3) La carta debe haber sido expedida dentro de los _____ () meses previos a la presentación de la propuesta conforme lo indiquen las condiciones especiales del pliego de cargos.

FORMULARIO N° 5

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE MEDIDAS DE RETORSIÓN

(Lugar y fecha)
[Representante legal de la Entidad Licitante]
E. S. D.

Señor [Representante legal de la Entidad Licitante]:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 de 26 de octubre de 2016, yo, _____ en mi carácter de representante legal de la sociedad denominada _____, comparezco ante usted con todo respeto bajo la gravedad del juramento, a fin de certificar que conozco el contenido de la precitada norma legal y vigente en la República de Panamá, por lo que, en cumplimiento de la misma, procedo a manifestar lo siguiente:

- a) Que la empresa que represento no es una persona jurídica de un país al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley 48 de 2016.
- b) Que la empresa o consorcio que represento no es controlada directa o indirectamente por una persona de un país al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley 48 de 2016.
- c) Que la empresa que represento, al presentarse como proponente en este acto público, no actúa en representación de una persona o entidad de un país al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley 48 de 2016.
- d) Que la empresa que represento, en la ejecución de la contratación pública o concesión administrativa de que se trata en el presente acto público y de las obligaciones dimanantes de esta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte del contratista o concesionario o una combinación de estos, que proviene de países a los cuales se les aplica medidas de retorsión conforme a la Ley 48 de 2016, no superará el diez por ciento (10%) del valor total de la contratación pública o concesión administrativa de que se trate, o el diez por ciento (10%) del valor anual de dicha contratación pública o concesión administrativa, si esta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de _____, hoy _____, de _____ de 20_____.

Nombre del Representante Legal/Apoderado del Proponente
Cédula o Pasaporte No. _____
(Nombre del Proponente)

OBSERVACIONES PARTICULARES:

- (1) El documento deberá mostrar el nombre, número de documento de identificación personal (cédula o pasaporte) y firma autógrafa del representante legal/apoderado del proponente.
- (2) Si el proponente es un consorcio o asociación accidental, debe indicarse en el espacio del nombre del proponente y la propuesta debe ser firmado por el representante legal o apoderado de la empresa líder del consorcio o asociación accidental.
- (3) Los proponentes deberán verificar en las listas de países que discriminan contra la república de panamá, si existe alguna medida concreta contra algún país, relacionada con limitaciones en materia de contratación pública.

FORMULARIO N° 6

MODELO DE FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA
DE NO INCAPACIDAD PARA CONTRATAR

[Lugar y fecha]

[Representante legal de la Entidad Licitante]

E. S. D.

Señor [Representante legal de la Entidad Licitante]:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 de 2020, reglamentado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N°439 de 10 de septiembre de 2020.

, el suscrito _____ varón / mujer (nacionalidad), mayor de edad, (profesión), (estado civil), con cédula de identidad personal o Pasaporte No.

_____, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal o Apoderado Legal de la empresa / consorcio / asociación accidental _____ sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, a Ficha: _____, Rollo: _____, Imagen:

_____, declaro BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO lo siguiente:

Que la persona natural/persona jurídica/consorcio o asociación accidental que presenta la propuesta en el acto público N° _____, para _____, no se encuentra incapacitado para contratar de acuerdo a los supuestos contemplados en las normas señaladas en el primer párrafo. En consecuencia, está plenamente facultada para participar y presentar propuestas en el acto público N° _____

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de _____, hoy _____, de _____ de 2020.

Nombre del Representante Legal/Apoderado legal
Cédula o Pasaporte No. _____
(Nombre del Proponente)

OBSERVACIONES PARTICULARES:

(1) La declaración debe haber sido expedida dentro de los _____ () meses previos a la presentación de la propuesta conforme lo indiquen las condiciones especiales del pliego de cargos.

(2) El documento deberá mostrar el nombre, número de documento de identificación personal (cédula o pasaporte) y firma autógrafa del representante legal/apoderado del proponente.

(3) Si el proponente es un consorcio o asociación accidental, debe indicarse en el espacio del nombre del proponente y la propuesta debe ser firmado por el representante legal o apoderado de la empresa líder del consorcio o asociación accidental.